

Comunicado nº 5, de fecha 31 de julio de 2017, del Tribunal de examen del proceso de selección de 350 Jefes de Sector

El tribunal informa y dispone que:

-Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, las circunstancias, requisitos y condiciones relativas a la prueba objetiva de aptitud que establezca la empresa consultora encargada de su realización (Tea Cegos, S.A.) formarán parte integrante de dichas bases y se publicarán oportunamente a instancia del Tribunal.

-Se publican y adjuntan al presente comunicado, como Anexo IV de las bases del proceso de selección de 350 Jefes de Sector, las disposiciones de la empresa consultora (Tea Cegos). Se podrán consultar las mismas a través del siguiente [enlace](#).

-Se recuerda que en el día de hoy (31 de julio) se informa individualmente a cada candidato inscrito (a través del "área candidato" de la citada web) del lugar, día y hora de realización de la prueba objetiva de aptitud y se les remite un correo recordatorio. Con carácter genérico, se informa de que la prueba se celebrará el día 10 de septiembre de 2017, a partir de las 12 horas, en determinadas facultades de la Universidades Autónoma, Complutense y Juan Carlos I, localizadas todas ellas en la Comunidad de Madrid.

-El día 25 de octubre de 2017, el Tribunal publicará la relación provisional de candidatos aprobados, diferenciando entre los dos turnos de acceso (de acceso general y turno de reserva).

-El día 27 de noviembre de 2017, finalizado el período de reclamaciones, el Tribunal publicará la relación definitiva de candidatos aprobados, diferenciando entre los dos turnos de acceso (de acceso general y turno de reserva).

-Posteriormente y como resultado final de esta segunda fase del proceso, el Tribunal publicará una relación única en la que se incluirán todos los candidatos que la hayan superado plenamente, ordenados por la puntuación total obtenida, con independencia del turno (de acceso general o de reserva) por el que hayan participado.

-Por último, se recuerda que el Tribunal responderá a través de la propia plataforma (en el área candidato), de forma individual, a aquellos candidatos inscritos que hayan solicitado medidas de adaptación para la realización de la prueba.

Firmado (El Presidente del Tribunal)

